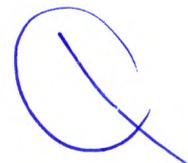


ACUERDO No. 35-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, denominado: **Solicitud para la derogación de la actual Política Institucional de Igualdad de Género e Inclusión Social; y aprobación de la nueva Política Institucional de Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros; y su plan de acción;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del quince de febrero de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa de la Unidad de Género, Claudia Lissete Rubí de Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que presenta la solicitud para la derogación de la actual Política Institucional de Igualdad de Género e Inclusión Social (aprobada según acuerdo tomado el 30 de enero de 2019 por el Consejo Directivo N°22-CNR/2019); y aprobación de la nueva Política Institucional de Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros; y su plan de acción.
- II) Que se presenta un comparativo que contiene las diferencias de los elementos más representativos que se encuentran en la política por derogar y la que se aprobará:

POLÍTICA A DEROGAR	POLÍTICA APROBAR
NOMBRE Política Institucional de Igualdad de Género e Inclusión Social.	NOMBRE Política Institucional de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción.
OBJETIVO GENERAL Incorporar una cultura de igualdad sustantiva y no discriminación de todas las personas que laboran y hacen uso de los servicios del CNR, eliminando las brechas de exclusión por motivos de sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, Identidad de género y expresión de género, identidad indígena y/o afrodescendiente, religión o cualquier otra condición de vulnerabilidad.	OBJETIVO GENERAL Transversalizar el principio constitucional de igualdad, no discriminación de todas las personas y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por ser mujeres dentro del quehacer institucional, por medio de la adopción ordenada de medidas y acciones concretas para su cumplimiento, así como las responsabilidades operativas, a fin de dar vigencia a dicho mandato constitucional, convenios, leyes y lineamientos.
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Línea estratégica 1. Revisión y armonización del marco normativo interno a los principios de igualdad y garantía de no discriminación por motivos de sexo, identidad indígena y/o afrodescendiente, discapacidad, orientación sexual, Identidad de género y expresión de género, u otra condición de vulnerabilidad.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS Línea estratégica 1. Armonización de la normativa interna.
Línea Estratégica 2. Comunicación institucional no sexista y lenguaje incluyente	Línea estratégica 2. Mecanismos de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres empleadas y usuarias.



POLITICA A DEROGAR	POLITICA APROBAR
Línea estratégica 3. Política de talento humano con perspectiva de género e inclusión.	Línea estratégica 3. Formación institucional en la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.
Línea estratégica 4. Inducción, entrenamiento, capacitación, y especialización con perspectiva de equidad de género e inclusión.	Línea estratégica 4. Planificación estratégica con perspectiva de igualdad de género.
Línea estratégica 5. Ambiente laboral, calidad de vida y salud con respeto interpersonal e incluyente.	Línea estratégica 5. Empoderamiento económico de las mujeres usuarias.
Línea estratégica 6. Detección, prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer, contra las personas adultas mayores, con identidad indígena y/o afrodescendiente, con discapacidad, LGTBI u otra condición de vulnerabilidad	
Línea Estratégica 7. Planificación estratégica y presupuesto	
Línea estratégica 8. Igual trabajo, igual salario	
Línea Estratégica 9. Balance de la vida laboral, personal y familiar con corresponsabilidad social	
Línea Estratégica 10. Desarrollo profesional y promoción	

III) Que las acciones que contienen cada una de las políticas son:

Política por derogar	Política por aprobar
Se priorizan las acciones de sensibilización con los temas de diversidad sexual, pueblos indígenas, personas con discapacidad y sobre derechos humanos de las mujeres (charlas y capacitaciones).	Se priorizan las acciones de sensibilización y concientización, con enfoque de género para el auto cuidado, la planificación estratégica, el presupuesto, la aplicación de las normativas de igualdad en la institución; medioambiente y género; el ABC de la igualdad sustantiva, el ABC de la violencia y masculinidad.
Política por derogar Se enfoca en realizar acciones de participación ciudadana con los temas de diversidad sexual, pueblos indígenas, personas con discapacidad y sobre derechos humanos de las mujeres (feria de inclusión social).	Política por aprobar Se enfoca en contribuir en la autonomía económica de las mujeres, independientemente de sus preferencias o condiciones físicas, sociales y religiosas, así como también a la participación ciudadana (feria de emprendedoras).
Se realizan acciones para contratar a personas de la diversidad sexual en el CNR.	Se establece la igualdad y equidad de oportunidades laborales y económicas entre hombres y mujeres.
Se enfoca en brindar atención de quejas de casos por razones de violencia, acoso sexual y discriminación a personas usuarias internas y externas del CNR (ruta de atención inmediata).	Propone armonizar las normativas internas para establecer la transversalización del principio de igualdad (crear un protocolo de atención de casos).
Se refiere a la transversalización del enfoque de género.	Se refiere a la transversalización del principio de igualdad.

- IV) Que se tiene tres ámbitos prioritarios de acción que contienen las siguientes líneas estratégicas (principales): 1. La cultura organizacional; 2. La planeación estratégica y 3. La prestación de servicios. En igual sentido, se tienen los mecanismos de gestión institucional para la implementación de la política que son: 1. Consejo Directivo; 2. Comisión Institucional de Género (que dará seguimiento y velará por el cumplimiento del plan de acción) y 3. La Unidad Institucional de Género.
- V) Que el plan de acción comprende:

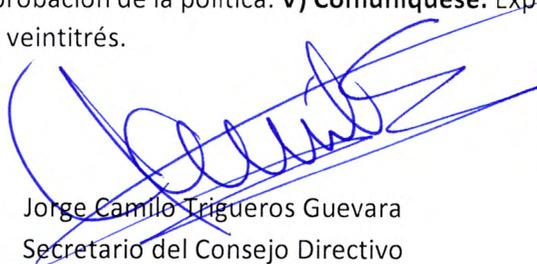
3 Ámbitos prioritarios de acción	5 Líneas estratégicas
1. Cultura organizacional	LE1. Armonización de la normativa interna. LE2. Mecanismos de prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las mujeres empleadas y usuarias. LE3. Formación institucional en la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.
2. Planificación estratégica	LE4. Planificación estratégica con perspectiva de igualdad de género.
3. Prestación de servicios	LE5. Empoderamiento económico de las mujeres usuarias.

- VI) Que todas las líneas estratégicas cuentan con un objetivo general y específico, una línea de acción, medidas o acciones por tomar, indicadores (cualitativos y cuantitativos), meta o resultado esperado, unidad organizativa responsable, entre otros elementos.

La expositora solicita al Consejo Directivo: 1. Derogar la Política Institucional de Igualdad de Género e Inclusión Social, aprobada según acuerdo del Consejo Directivo N°22-CNR/2019, tomado el 30 de enero de 2019; 2. Aprobar la Política Institucional de Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción, con una vigencia de cinco años. 3. Autorizar la divulgación de la política aprobada. 4. Requerir a la unidad expositora, presente un informe de resultados en 8 meses contados a partir de la aprobación de la política.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) Derogar la Política Institucional de Igualdad de Género e Inclusión Social, aprobada según acuerdo del Consejo Directivo N°22-CNR/2019, tomado el 30 de enero de 2019; **II) Aprobar** la Política Institucional de Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción, con una vigencia de cinco años. **III) Autorizar** la divulgación de la política aprobada. **IV) Requerir** a la unidad expositora, presente un informe de resultados en 8 meses contados a partir de la aprobación de la política. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

